PLANEACIÓN, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ- CUNDINAMARCA.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen.

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1. Banco de Proyectos:	2024252240069 fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos para el periodo 2024 - 2027 en el municipio de Cucunubá
1.2. Fecha de elaboración del estudio previo:	01 de octubre de 2026
1.3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	SONIA ESPERANZA VELOZA RINCON
1.4. Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
1.5. Tipo de Contrato	CONTRATO COMPRAVENTA
1.6.	**COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN DIRIGIDAS A MUJERES E INSTANCIAS DE PARTICIPACION JUVENIL DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ – CUNDINAMARCA.**

CAPITULO II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

2.1. Descripción de la Necesidad y conveniencia.

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la escogencia de un contratista.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...)."

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En la misma dirección, el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993 establece los fines de la contratación estatal, señalando que los servidores públicos deberán tener en consideración que, al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines

estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

En ese sentido, los Municipios, tal como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben desarrollar planes, programas y acciones orientados al bienestar general y al mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población de su territorio, garantizando la prestación adecuada de los servicios y el cumplimiento de las finalidades propias del Estado Social de Derecho.

La Alcaldía Municipal de Cucunubá tiene como función servir y promover el desarrollo y bienestar de la comunidad, en concordancia con los principios constitucionales y legales, promoviendo acciones que permitan atender las necesidades de los diferentes grupos poblacionales y fortalecer la participación comunitaria.

En este marco, el Municipio de Cucunubá desarrolla acciones dirigidas a la promoción de los derechos, la participación, la inclusión y el bienestar de las mujeres y los jóvenes. En materia de mujer, cuenta con la Política Pública de Mujer, Equidad y Género 2018–2028, adoptada mediante Acuerdo Municipal No. 005 de 2018, orientada al empoderamiento, la igualdad, la participación y la garantía de los derechos de las mujeres Cucunubenses.

De igual manera, en materia de juventud, la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, establece el marco para garantizar los derechos y la participación de las juventudes. A nivel municipal, mediante Acuerdo No. 003 del 04 de junio de 2025, se adoptó la Política Pública de Juventud 2025–2035 del Municipio de Cucunubá, cuyo propósito es garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los jóvenes, promoviendo su bienestar integral, participación, autonomía y protagonismo en el desarrollo municipal.

Por lo anterior, la Administración Municipal considera necesario desarrollar acciones y actividades dirigidas a mujeres y jóvenes que permitan fortalecer la participación, integración, liderazgo, empoderamiento y reconocimiento de estos grupos poblacionales, en concordancia con las políticas públicas municipales vigentes y bajo principios de igualdad, equidad, inclusión y enfoque diferencial.

2.2. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO.

El Acuerdo No. 006 del cuatro (07) de Junio de dos mil veinticuatro (2024), por el cual se adopta el PLAN DE DESARROLLO "COMPROMISO TOTAL POR CUCUNUBÁ", estipula como objetivo fundamental:

Diseñar y ejecutar planes, políticas, programas y proyectos en dialogo participativo permanente con los Cucunubenses, impulsando el crecimiento económico, tecnológico y la construcción territorial de forma ordenada en equilibrio con la sostenibilidad ambiental. Siendo un gobierno justo, transparente, responsable y equitativo con el manejo de los recursos públicos, proporcionando herramientas que impulsen la construcción de tejido social en unidad, paz y armonía comunitaria.

EJE COMPROMISO SOCIAL POR CUCUNUBÁ

La visión social en nuestro plan de desarrollo "Compromiso Social por Cucunubá 2024 – 2027", se describe en este eje transformador, en el cual proyectamos una visión transversal a la administración municipal comprometida con el desarrollo y la proyección de nuestra sociedad sólida, equitativa y justa. COMPROMISO SOCIAL POR CUCUNUBÁ, plasma iniciativas y acciones para fortalecer, promover y proyectar a nuestro municipio como un territorio socialmente sostenible e innovador, contando con un enfoque diferencial y construyendo un tejido social de participación e integración comunitaria.

INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION,

El PROGRAMA: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

- **META 028;** Realizar una adecuación en el Cuatrienio al Centro de Desarrollo Infantil

GOBIERNO TERRITORIAL,

El PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

- **META 048;** Realizar 16 eventos al cuatrienio para enaltecer la labor de la mujer Cucunubense en la construcción de progreso, éxito y desarrollo de nuestro municipio.
- **META 049**; Garantizar el funcionamiento al consejo consultivo de la Mujer

La Administración Municipal de Cucunubá implementará acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de promoción, participación y garantía de los derechos de las mujeres y los jóvenes, en concordancia con las directrices nacionales, departamentales y municipales. Estas acciones buscan contribuir a la generación de entornos seguros, incluyentes y favorables para el bienestar, desarrollo integral y ejercicio efectivo de los derechos de estas poblaciones, promoviendo la igualdad de oportunidades, la equidad, la inclusión y la participación activa en los diferentes espacios de la vida comunitaria.

En este marco, resulta fundamental fortalecer las acciones dirigidas a las mujeres rurales del municipio de Cucunubá, reconociendo su aporte al desarrollo familiar, social, cultural y económico del territorio. La promoción de espacios de participación, integración, capacitación y reconocimiento permite fortalecer sus capacidades, autonomía y liderazgo, así como generar mayores oportunidades para su desarrollo y participación en los procesos comunitarios y productivos del municipio.

De igual manera, la Administración Municipal promoverá acciones encaminadas a la prevención de las violencias contra las mujeres, mediante actividades de sensibilización, información, orientación y promoción de los derechos, contribuyendo a la construcción de entornos seguros y libres de cualquier forma de violencia. Estas acciones estarán orientadas a fortalecer el conocimiento de las rutas de atención y prevención, fomentar relaciones basadas en el respeto y la igualdad y promover una cultura de cero tolerancias frente a las diferentes manifestaciones de violencia.

Así mismo, se desarrollarán acciones dirigidas a la población joven del municipio, orientadas a fortalecer su participación, liderazgo, integración y reconocimiento como actores fundamentales del desarrollo local. Estas actividades permitirán generar espacios de encuentro, formación, recreación, participación y expresión, fortaleciendo sus capacidades, autonomía, proyecto de vida y sentido de pertenencia con el municipio de Cucunubá.

En este sentido, la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, bajo la orientación de la Administración Municipal, tiene como propósito fortalecer los procesos de atención, promoción y participación de las mujeres y los jóvenes, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a su bienestar integral, al fortalecimiento de sus capacidades y a la generación de oportunidades de participación en los diferentes escenarios municipales, regionales y departamentales.

Por lo anterior, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, presenta los estudios previos correspondientes, con el propósito de desarrollar acciones dirigidas a las mujeres rurales, la prevención de las violencias contra las mujeres y el fortalecimiento de la participación e integración de los jóvenes del municipio de Cucunubá, en concordancia con las políticas públicas municipales vigentes y bajo los principios de igualdad, equidad, inclusión y enfoque diferencial.

Consultada la Secretaría de Hacienda Municipal, se verificó la existencia de apropiación presupuestal para la presente vigencia, estableciéndose que la entidad cuenta con la respectiva

Disponibilidad Presupuestal para atender las obligaciones económicas que se deriven de la contratación. Así mismo, se verificó que la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Una vez revisado el boletín de precios, de conformidad con lo establecido en el Decreto 310 de 2021 y los precios de referencia publicados en los Acuerdos Marco de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó la correspondiente verificación de los ítems objeto de la contratación. De acuerdo con el análisis efectuado, se evidenció que el valor promedio de referencia resulta superior a los valores obtenidos mediante las cotizaciones realizadas por el Municipio, por lo cual estos últimos se consideran como referencia para establecer el valor estimado de la presente contratación.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Cucunubá en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado; considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente ESTUDIO PREVIO.

2.3. Descripción del objeto a contratar: La Alcaldía Municipal de Cucunubá, en desarrollo de sus funciones y dentro del ámbito de sus competencias institucionales, tiene el deber de promover acciones orientadas a la protección y garantía de los derechos de las mujeres, así como fortalecer las actividades desarrolladas por la Administración Municipal en el marco de los programas de desarrollo social, bienestar y participación comunitaria. En este sentido, resulta pertinente promover acciones de sensibilización, prevención y concientización frente a las diferentes formas de violencia contra las mujeres, fomentando una cultura basada en el respeto, la equidad, la igualdad y la garantía de sus derechos.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Municipio de Cucunubá reconoce la importancia de generar espacios de sensibilización y reflexión que permitan visibilizar esta problemática y fortalecer el compromiso institucional y comunitario con la prevención de las violencias contra las mujeres. Estas acciones buscan promover el reconocimiento de sus derechos, incentivar relaciones basadas en el respeto y la igualdad, fortalecer la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida comunitaria y contribuir a la construcción de entornos seguros, incluyentes y libres de violencia.

2.4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.5. Objeto del contrato **COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN DIRIGIDAS A MUJERES E INSTANCIAS DE PARTICIPACION JUVENIL DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ – CUNDINAMARCA.**

2.6. Especificaciones técnicas del objeto a contratar

El interesado deberá presentar su propuesta teniendo en cuenta las siguientes especificaciones y caracteristicas técnicas:

FICHA TECNICA EVENTO CONMEMORACION NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	CANTIDAD

1	CAMISETA RUTA VIOLETA: Camiseta deportiva de manga corta. Material: Tela deportiva liviana, transpirable y de secado rápido, adecuada para actividades físicas y jornadas al aire libre. Técnica de personalización: Sublimación, permitiendo la impresión de diseños, textos, logos y elementos gráficos directamente sobre la tela. Combinado con elementos gráficos en tonalidades violetas, moradas y otros colores institucionales alusivos a la Ruta Violeta.		100
2	LLAVERO: Llavero decorativo conmemorativo y personalizado. Forma: Circular, de diseño compacto y liviano. Material: Elaborado en material rígido tipo acrílico/plástico, con acabado liso y superficie apta para impresión. Los llaveros acrílicos son comúnmente fabricados en espesores de aproximadamente 2 a 5 mm.		100
3	DELANTAL: Especificaciones del producto: Material: algodón y lino Tamaño: 60*70cm Color: como se muestra Características del producto: Material de calidad: Este delantal está hecho de una mezcla de algodón y lino de alta calidad, lo que le brinda una experiencia de uso cómoda. La fibra natural del tejido de algodón hace que el delantal sea transpirable e higroscópico, evitando las molestias causadas por su uso prolongado.		100
4	ESFOLEANTE: Exfoliante Corporal, la exfoliación es indispensable para eliminar la piel muerta y conseguir una piel suave y luminosa. - Elimina las impurezas y células muertas acumuladas. - Estimula la regeneración celular y la circulación sanguínea. - La piel se siente mucho más suave y luce un tono más uniforme. Tamaño: 380ml		100
5	ESPEJO: Espejo de bolso para mujer de tamaño compacto ligero que mida entre 7 y 9 cm de diámetro o de lado, que quepa sin problema en un bolso, plegable , con cierre magnético o de broche para proteger el cristal de golpes o rayones, de colores surtidos.		100
6	CEPILLO: Dimensiones 24 cm x 8 cm Cerdas en bambú de punta redonda Cepillo plano en bambú resistente al agua, las cerdas también son en bambú especial para masajes y estimulación en el cuero cabelludo para el crecimiento de cabello.		100
7	BLOQUEADOR PEQUEÑO: SPF 50. Protección indicada: Filtro UVB. Contenido: 10 mL. Vitamina E. Sensación: Indica que no deja sensación grasosa. protector solar SPF 50 en presentación individual de 10 mL, con vitamina E y características orientadas a una aplicación diaria.		100
8	AGENDA: Planifica tus reuniones y mantén tus Apuntes personalizados, para que no se te escape ninguno de tus		50

	compromiso importantes, color: a convenir, de medidas: 17.5cm x 12.5cm x2cm		

JUVENTUDES

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	CANTIDAD
1	Buzo con capota en algodón perchado Mónaco Nacional – Calidad y confort Buzo unisex de excelente presentación y buena calidad de confección, elaborado en algodón perchado Mónaco Nacional de 250 gramos, una tela de textura suave y agradable al contacto con la piel, que proporciona una sensación cálida y confortable, especialmente adecuada para climas frescos. Claro. Para una ficha técnica o estudio de mercado, las características del buzo pueden quedar así: Características del buzo Tipo: Buzo unisex con capota, diseño tipo canguro. Material: Algodón perchado Mónaco Nacional. Gramaje: Aproximadamente 250 gramos. Interior: Acabado perchado, que proporciona mayor suavidad y sensación térmica. Diseño: Moderno, cómodo y de uso versátil. Capota: Integrada a la prenda para brindar mayor protección contra el frío. Bolsillo: Bolsillo frontal tipo canguro. Mangas: Largas, con terminaciones en puño. Cintura: Terminación ajustada o en rib para favorecer el ajuste de la prenda. Cuello: Redondo. Confección: Costuras reforzadas y acabados uniformes. Calce: Cómodo y ligeramente amplio, permitiendo libertad de movimiento. Textura: Suave, confortable y cálida. Uso: Ideal para actividades cotidianas, institucionales, deportivas o recreativas. Color: A convenir con la entidad. bordado con logos de la administracion y organizaciones juveniles		25
2	AGENDA : Bts K-pop Con Pasta Personalizada, Nombre del diseño BTS Pasta dura a color plastificada que lo hará súper resistente y duradero - 80 hojas cuadriculadas - Anillo doble o metálico en dos secciones - Tamaño: 17 x 22 cms, la agenda debe ir estampada. estañas plastificadas. Esquinas redondeadas.		25

3	GORRAS TIPO CACHUCHA, Gorra elaborada en dril grueso acrílico, color negro, seis cascos cierre en hebilla metálica, Cuenta con 6 hojaletes, Visera indeformable, 6 costuras Botón forrado, frente fusionado Encintado interior Tafilete absorbente. Con logo de la alcaldía bordado en el frente programa centro vida y logo bordado de la administración municipal. El color de la letra se acordará con el supervisor del contrato al igual que los logos.		25

NOTA 1: Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

NOTA 2: Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

NOTA 3: Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista.

NOTA 4: El valor de los bienes suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales del mercado.

NOTA 5: Los Bienes Objeto de la presente invitación Pública deben ser de excelente calidad, duración y resistencia, el proponente deberá en su propuesta anexar la ficha técnica del bien o producto ofrecido con el fin de constatar las condiciones del material y calidad de este de cada uno de los elementos,

Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

No se aceptan ITEMS que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública.

EXPERIENCIA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto contractual esté relacionado con la adquisición y/o suministro de bienes o elementos similares a los requeridos en el presente proceso de contratación. Para tal efecto, deberá aportar copia de los contratos, aceptaciones de oferta o certificaciones de ejecución contractual y, cuando corresponda, las respectivas actas de terminación y/o liquidación. Los documentos aportados deberán permitir verificar que cada uno de los tres (3) contratos incluya, como mínimo, dos (2) de los bienes o elementos correspondientes a las referencias o ítems establecidos en la ficha técnica del presente proceso de contratación. La sumatoria del valor de los tres (3) contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, por valor de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($21.862.667).**

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
Entre 2 y 3	100%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, actividades efectuadas en desarrollo del contrato y objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante. En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada.

Adicionalmente cuando la experiencia a acreditar sean con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN.

Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.

Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.

2.7. Codificación bien o servicio UNSPSC	Código UNSPSC 49221510 Gorras deportivas Código UNSPSC 53102301 Camisetas Código UNSPSC 81141601 Producto: Logística
2.8. Plazo de ejecución del contrato	El presente contrato de suministro tendrá un plazo de ejecución de OCHO (08) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución.
2.9. Obligaciones de los Contratantes	Son obligaciones específicas de los CONTRATANTES las siguientes: **A) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.

5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato juntamente con el supervisor designado por el Municipio de Cucunubá.
2. Presentar las cuentas de cobro y/o facturas del valor del contrato, anexando los soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
3. Mantener indemne al municipio de Cucunubá de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del respectivo contrato.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el municipio.
5. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los periodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
11. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
12. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
13. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
14. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Articulo 127 de la Constitución

Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.

15. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
16. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

2.10. Plazo De Liquidación Del Contrato	Será dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.
2.11. Fundamentos Jurídicos De La Modalidad De Selección	El presente proceso se rige por las reglas de un proceso de selección de Mínima Cuantía previsto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1.
2.12. Supervisión:	**Dependencia:** SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

3.1. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 2026000540 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2026.**	**Valor: VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($21.862.667**	**FECHA DE TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA: 31/12/2026**

3.2. Soporte Técnico Y Económico Del Valor Estimado Del Contrato.

El valor estimado y/o presupuesto oficial es de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($21.862.667** Se determinó después de hacer un estudio del mercado, y tomando como referente el consumo histórico de la entidad territorial y las cotizaciones allegadas. EL PRECIO TECHO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA SERA EL VALOR DE LA CASILLA PROMEDIO, SE DEBE TENER EN CUENTA QUE NO SE PODRA SUPERAR EL PRECIO UNITARIO NI EL PRECIO TOTAL, SO PENA DE rechazo de la oferta.

EVENTOS MUJER RUTA VIOLETA - MUJER RURAL

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	
1	CAMISETA RUTA VIOLETA: Camiseta deportiva de manga corta. Material: Tela deportiva liviana, transpirable y de secado rápido, adecuada para actividades físicas y jornadas al aire libre. Técnica de personalización: Sublimación, permitiendo la impresión de diseños, textos, logos y elementos gráficos directamente sobre la tela. Combinado con elementos gráficos en tonalidades violetas, moradas y otros colores institucionales alusivos a la Ruta Violeta.		100,0	34000	3400000	36380	3638000	35700	3570000	3536000

2	LLAVERO: Llavero decorativo conmemorativo y personalizado. Forma: Circular, de diseño compacto y liviano. Material: Elaborado en material rígido tipo acrílico/plástico, con acabado liso y superficie apta para impresión. Los llaveros acrílicos son comúnmente fabricados en espesores de aproximadamente 2 a 5 mm.		100,0	13000	1300000	13910	1391000	13650	1365000	1352000
3	DELANTAL: Especificaciones del producto: Material: algodón y lino Tamaño: 60*70cm Color: como se muestra Características del producto: Material de calidad: Este delantal está hecho de una mezcla de algodón y lino de alta calidad, lo que le brinda una experiencia de uso cómoda.La fibra natural del tejido de algodón hace que el delantal sea transpirable e higroscópico, evitando las molestias causadas por su uso prolongado.		100,0	40000	4000000	42800	4280000	42000	4200000	4160000
4	ESFOLEANTE: Exfoliante Corporal, la exfoliación es indispensable para eliminar la piel muerta y conseguir una piel suave y luminosa. - Elimina las impurezas y células muertas acumuladas. - Estimula la regeneración celular y la circulación sanguínea. - La piel se siente mucho más suave y luce un tono más uniforme. Tamaño: 380ml		100,0	27000	2700000	28890	2889000	28350	2835000	2808000
5	ESPEJO: Espejo de bolso para mujer de tamaño compacto ligero que mida entre 7 y 9 cm de diametro o de lado, que quepa sin problema en un bolso, plegable , con cierre magnetico o de broche para proteger el cristal de golpes o rayones, de colores surtidos.		100,0	11000	1100000	11770	1177000	11550	1155000	1144000
6	CEPILLO: Dimensiones 24 cm x 8 cm Cerdas en bambú de punta redonda Cepillo plano en bambú resistente al agua, las cerdas también son en bambú especial para masajes y estimulación en el cuero cabelludo para el crecimiento de cabello.		100,0	21000	2100000	22470	2247000	22050	2205000	2184000

7	BLOQUEADOR PEQUEÑO: SPF 50. Protección indicada: Filtro UVB. Contenido: 10 mL. Vitamina E. Sensación: Indica que no deja sensación grasosa. protector solar SPF 50 en presentación individual de 10 mL, con vitamina E y características orientadas a una aplicación diaria.		100,0	5500	550000	5885	588500	5775	577500	572000
8	AGENDA: Planifica tus reunion y manten tus Apuntes personalizados, para que no se te escape ninguno de tus compromiso importantes, color: a convenir, de medidas: 17.5cm x 12.5cm x2cm		50,0	33000	1650000	35310	1765500	34650	1732500	1716000
TOTAL					16.800.000		17.976.000		17.640.000	17.472.000

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	
1	Buzo con capota en algodón perchado Mónaco Nacional – Calidad y confort Buzo unisex de excelente presentación y buena calidad de confección, elaborado en algodón perchado Mónaco Nacional de 250 gramos, una tela de textura suave y agradable al contacto con la piel, que proporciona una sensación cálida y confortable, especialmente adecuada para climas frescos. Claro. Para una ficha técnica o estudio de mercado, las características del buzo pueden quedar así: Características del buzo Tipo: Buzo unisex con capota, diseño tipo canguro. Material: Algodón perchado Mónaco Nacional. Gramaje: Aproximadamente 250 gramos. Interior: Acabado perchado, que proporciona mayor suavidad y sensación térmica. Diseño: Moderno, cómodo y de uso versátil. Capota: Integrada a la prenda para brindar mayor protección contra el frío. Bolsillo: Bolsillo frontal tipo canguro. Mangas: Largas, con terminaciones en puño.		25	120.000	3.000.000	128.000	3.200.000	126.000	3.150.000	3.116.667

	Cintura: Terminación ajustada o en rib para favorecer el ajuste de la prenda. Cuello: Redondo. Confección: Costuras reforzadas y acabados uniformes. Calce: Cómodo y ligeramente amplio, permitiendo libertad de movimiento. Textura: Suave, confortable y cálida. Uso: Ideal para actividades cotidianas, institucionales, deportivas o recreativas. Color: A convenir con la entidad. bordado con logos de la administracion y organizaciones juveniles									
2	AGENDA : Bts K-pop Con Pasta Personalizada, Nombre del diseño BTS Pasta dura a color plastificada que lo hará súper resistente y duradero - 80 hojas cuadriculadas - Anillo doble o metálico en dos secciones - Tamaño: 17 x 22 cms, la agenda debe ir estampada. estañas plastificadas. Esquinas redondeadas.		25	27.000	675.000	28.890	722.250	28.350	708.750	702.000
3	GORRAS TIPO CACHUCHA, Gorra elaborada en dril grueso acrílico, color negro, seis cascos cierre en hebilla metálica, Cuenta con 6 hojaletes, Visera indeformable, 6 costuras Botón forrado, frente fusionado Encintado interior Tafilete absorbente. Con logo de la alcaldía bordado en el frente programa centro vida y logo bordado de la administración municipal. El color de la letra se acordará con el supervisor del contrato al igual que los logos.		25	22.000	550.000	23.540	588.500	23.100	577.500	572.000
TOTAL					4.225.000		4.510.750		4.436.250	4.390.667

VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($21.862.667).

DEMANDA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Este análisis establece una referencia para determinar las necesidades y acciones que pueden desarrollarse en el municipio de Cucunubá, de acuerdo con las características y requerimientos de la población. En el marco de las actividades organizadas por la Administración Municipal, se identifica la importancia de disponer de elementos y recursos que permitan apoyar las acciones dirigidas a las mujeres, especialmente a las mujeres rurales, así como las actividades de sensibilización y prevención de las violencias contra las mujeres y aquellas orientadas al fortalecimiento de la participación de los jóvenes.

Estas iniciativas son promovidas por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, con el propósito de generar espacios de integración, participación, sensibilización, bienestar y reconocimiento, contribuyendo al fortalecimiento de los derechos, la igualdad, la equidad y la inclusión. De esta manera, las acciones desarrolladas buscan reconocer el papel de las mujeres y los jóvenes en la comunidad, promover su participación activa y contribuir a la construcción de un municipio más incluyente, participativo y comprometido con el bienestar de sus habitantes.

OFERTA LOCAL

Se realizaron las consultas sobre los precios de los bienes relacionados con los proveedores directos del Municipio de Cucunubá los cuales cuentan con experiencia e idoneidad en el tema de compra para apoyar a las mujeres, como parte integral del presente proceso.

En este sentido comparativo podríamos decir que se cuenta con condiciones similares y aptas de precios pues certifican que sus precios de mercados están definidos de acuerdo con los parámetros nacionales establecidos por el gobierno central, en cuanto al análisis estructural de infraestructura y servicios muestran condiciones similares y personal idóneo para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Para el efecto el proponente debe señalar en la propuesta la información que permita conocer los medios y mecanismos con que cuenta para cumplir con tales ofrecimientos. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la administración local para la ejecución del contrato.

3.3. Presupuesto oficial y forma de pago

El valor de la presente contratación es la suma de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($21.862.667).** bajo los siguientes rubros:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.6.2.02.02.009	260102	RB SGP LIBRE DESTINACION	$ 20.209.493
	260401	ONCE DOC. Y ULT DOC SGP OTROS SECTORES	$ 1.653.166,67
TOTAL, DISPONIBILIDAD			$.21.862.667

La entidad cancelará al contratista un único pago contra entrega de la compra, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

1. Ingreso al Almacén Municipal.
2. Presentación de planillas de control de los suministros, indicando dias de entrega, cantidad y actividad adelantada.
3. Presentación de la Factura o cuenta de cobro.
4. Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales, aportes parafiscales cuando corresponda).

Por su parte el supervisor del contrato deberá emitir:

1. Presentar informe de supervisión.
2. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
3. Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del suministro realizado previa aprobación del informe que al respecto

presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.

CAPÍTULO IV: DESCRIPCIÓN FINAL

4.1. Criterios Para Seleccionar La Oferta Más Favorable

1. El menor precio, siempre y cuando se cumpla con las condiciones técnicas.

4.2. Tipificación, Estimación Y Asignación De Los Riesgos Previsibles Que Pueden Afectar El Equilibrio Económico Del Contrato

Con relación a la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio contractual, el Municipio considera que existen, los siguientes:

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Cumplimiento y calidad, los cuales se disminuirán por medio de las sanciones y clausulas penales establecidas en el CONTRATO.	Plazo de Ejecución del CONTRATO hasta la liquidación.	El contratista asume la totalidad de los riesgos previsibles que puedan llegar a originarse en desarrollo del objeto contractual.
MULTA	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el CONTRATO, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato.	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad.	10% del valor total de contrato, vigente Durante el término de ejecución del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial.

4.3. Análisis De La Exigencia De Garantía

Teniendo en cuenta la cuantía a contratar, no se exigirán garantías, conforme a lo previsto en el último inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

4.4. Estudio del sector

La entidad Estatal requiere contratar compra de elementos que resalten la labor de los jóvenes y mujeres, en reconocimiento al liderazgo de las organizaciones de mujeres y jóvenes, con el objetivo de eliminar violencias, resaltar el trabajo de la mujer rural y el correcto funcionamiento de las instancias de participación juvenil del municipio de Cucunubá.

El posible proponente podrá ser una persona natural o jurídica que tenga capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

Es conveniente para la entidad establecer que la forma de pago se realizara contra entrega a satisfacción y certificación de la supervisión del contrato, al igual que los respectivos soportes para pago exigidos por la Secretaria de Hacienda Municipal para el respectivo pago.

Es conveniente para la entidad establecer que la forma de pago se realice mediante un único pago es decir a la finalización y cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de factura, así como los demás soportes exigidos por la Secretaria de Hacienda Municipal para el respectivo pago.

ANÁLISIS DEL ESTUDIO

Que, el Municipio de Cucunubá través de la secretaria de Salud y Desarrollo Social tiene como función brindar las herramientas e insumos necesarios en forma oportuna y efectiva para el buen funcionamiento de las diferentes actividades sociales, culturales y deportivas, entre otras, que fomenten las relaciones intergeneracionales con el fin de fortalecer el bienestar y la calidad de vida de las mujeres y de los jóvenes del municipio.

El Municipio de Cucunubá, a través de la secretaría de Salud y Desarrollo Social, ha contratado históricamente esta compra por cuanto es necesaria para fortalecer los programas dirigidos a las mujeres como como se establece en el plan de Desarrollo Municipal en su meta apoyo a eventos dirigidos a las mujeres y apoyo a jóvenes del municipio de Cucunubá.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó un estudio del mercado donde se evidencian procesos con objetos similares que sirven como referencia para el presente proceso de minima cuantía para el contrato de suministro en el Departamento de Cundinamarca.

ANÁLISIS DE MERCADO

- Histórico de la entidad territorial.



La entidad procedió a verificar en el portal único de contratación SECOP contratos iguales a este, en el cual se consultó los siguientes contratos.

ANÁLISIS DE MERCADO

No DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCION	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN / MUNICIPIO
110-03.03-296-2023-MC-CS	FANORY SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL APOYO A LOS PROGRAMAS DE PLATAFORMAS DE JUVENTUD, MUJER Y APOYO AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA MUJER PARA LA VIGENCIA 2023 CMC 041 2023	$29.000.000,00	5 DIAS CAL	MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ
110-03.03-091-2023-MC-CS	*JOSE IGNACIO HERRERA VILLAMIL	SUMINISTRO Y LOGISTICA PARA LA REALIZACION DEL EVENTO CARRERA DE LA MUJER CUCUNUBENSE, A REALIZARSE EN EL MES DE MARZO DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ –CUNDINAMARCA - CMC-001-2023	$ 12.700.000,00	5 DIAS CAL	MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ
SMC No. 028/2017	BE SOLUCIONES DEPORTIVAS RECREATIVAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, LOGISTICA Y REALIZACION DE LA CELEBRACION DEL DIA BLANCO EN TAUSA CUDINAMARCA	$6.000.000	5 DIAS CAL	MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ

Precios que están sujetos a los incrementos de ley regulados por el Gobierno nacional, los precios de mercado están definidos de acuerdo con los parámetros nacionales establecidos por el gobierno central.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará teniendo en cuenta el precio más bajo, dentro de los parámetros de buena calidad formuladas en la invitación Pública.

SISTEMA DE PRECIOS

El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio.

Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente.

Descuentos municipales:

- ***ESTAMPILLA PROCULTURA 1.5% sobre el valor del contrato***
- ***ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4% sobre el valor del contrato***
- ***ESTAMPILLA PRODEPORTE Y EDUCACIÓN 1.5% sobre el valor del contrato***
- ***ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL 1.22% SMDLV***
- ***RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO 8X1000 sobre el valor del contrato.***
- ***TENER EN CUENTA LOS DESCUENTOS NACIONALES.***

VERIFICACIÓN (UNSPSC)

Se procedió a revisar la codificación de cada uno de los bienes y/o servicios requeridos en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidos (UNSPSC).

4.5. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	La presente contratación no está cobijada por acuerdos comerciales. Así mismo se informa que la presente contratación SI () (NO) (X) está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.
4.6. Anexos	Estudio previo SI (X) NO (); Certificación Banco de proyectos (Proyectos de inversión) SI (X) NO (); Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. SI (X) NO (); Certificación sobre la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones SI (X) NO ()

Dado en el Municipio de Cucunubá – Cundinamarca, el primer (01) días del mes de octubre de 2026.

SONIA ESPERANZA VELOZA RINCON
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Sonia Esperanza Veloza Rincón	Luatani Martínez Serrano	Sonia Esperanza Veloza Rincón
Cargo	Secretaria de Salud y Desarrollo Social	Asesor externo – Secretaria General y de Gobierno	Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Fecha	Octubre de 2026	Octubre de 2026	Octubre de 2026
Firma			
Archivado en:	Contrato		